



PUNTA ARENAS, AGOSTO 13 de 2009

N° 2751.- (SECCION "B").- VISTOS:

- Decreto Alcaldicio N° 677 de 02 de marzo de 2009, que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes;
- Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el presente año;
- Ley N°19.886 "Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios";
- El reglamento de la Ley N° 19.886;
- Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**CONSIDERANDO:**

QUE, por licitación pública ID 2346-158-L109 fue publicada en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la **ADQUISICIÓN HOTELERÍA**, para artistas al XXIX Festival Folklórico en la Patagonia, donde no se recibieron ofertas.

**DECRETO:**

1. **DECLARASE DESIERTA**, de conformidad a lo dispuesto en el artículo N° 9 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", la licitación "ADQUISICIÓN HOTELERÍA, ID. 2346-158-L109", por no recepción de ofertas.

2. **PUBLIQUESE** en el sitio web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA CASAS KARELOVIC  
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO BARRIENTOS VERA  
SUPERVISOR MERCADO PUBLICO

CCK/HBV/hbv

DISTRIBUCION: Adm. Municipal / Eventos  
Control / Antecedentes / Archivo.-